

Tuxtilla, á \$60 anuales cada una..... 420 00

Chicontepec.

832 Un administrador, renta y gastos..... 228 00
833 Una agencia en Huayacocotla, con..... 60 00

Huatusco.

834 Un administrador.... 240 00
835 Un mozo repartidor.. 60 00
836 Renta y gastos..... 124 00 424 00

Jalapa.

837 Un administrador.... 1,200 00
838 Un oficial..... 600 00
839 Un escribiente..... 360 00
840 Un mozo..... 200 00
841 Un cartero..... 300 00
842 Dos mensajeros, á 118 pesos..... 236 00
843 Renta..... 480 00
844 Gastos..... 320 00 3,696 00

845 Nueve agencias en Altotonga, Atempam, Atzalán, Banderilla, Jalacingo, Naulingo, Paso de Novillos (Martínez de la Torre), Teteles y Tlapacoyan, á \$ 60 anuales cada una... 540 00

Minatitlán.

846 Un administrador.... 400 00
847 Renta y gastos..... 144 00 544 00
848 Una agencia en Coatzacoalcos, con..... 60 00

Misantla.

849 Un administrador, renta y gastos..... 156 00
850 Dos agencias en Jicaltepec y Nautla, á 60 pesos anuales cada una..... 120 00

Orizaba.

851 Un administrador.... 1,200 00
852 Un oficial..... 800 00

853 Un escribiente.....	360 00	
854 Dos carteros, á \$ 300..	600 00	
855 Un cartero.....	180 00	
856 Un mozo.....	120 00	
857 Gastos.....	340 00	3,600 00

858 Cuatro agencias en Maltrata, Naranjal, Nogales y Zongolica, á \$ 60 cada una.		240 00
--	--	--------

Ozuluama.

859 Un administrador, ren- ta y gastos.....		156 00
860 Tres agencias en Pá- nuco, Pueblo Viejo y Tantima, á 60 pe- sos anuales cada una		180 00

Papantla.

861 Un administrador, ren- ta y gastos.		288 00
862 Cuatro agencias en Es- pinal, Gutiérrez Za- mora, San Andrés Coyutla y Tecolutla, á \$ 60 cada una ...		240 00

Paso del Macho.

863 Un administrador, ren- ta y gastos.....		180 00
--	--	--------

Perote.

864 Un administrador. ...	360 00	
865 Renta y gastos.....	120 00	480 00

San Andrés Tuxtla.

866 Un administrador.	300 00	
867 Renta y gastos.....	72 00	372 00
868 Una agencia en Cate- maco, con		60 00

Santiago Tuxtla.

869 Un administrador.	300 00	
870 Renta y gastos.....	48 00	348 00

Tantoyuca.

871 Un administrador....	120 00	
872 Un mozo repartidor, renta y gastos.....	60 00	180 00

873 Una agencia en Platon Sánchez, con.. 60 00

Tlacotalpam.

874 Un administrador.... 600 00
875 Un mozo repartidor.. 150 00
876 Renta y gastos..... 108 00 858 00

Túxpan.

877 Un administrador.... 700 00
878 Un oficial..... 400 00
879 Un mozo de aseo 144 00
880 Gastos..... 120 00 1,364 00

881 Cuatro agencias en Amatlan de Túxpan, Tamiagua, Temapache y Tihuatlan, á \$60 anuales cada una..... 240 00

Veracruz.

882 Un administrador.... 3,500 00
883 Un oficial 1º..... 2,400 00
884 Un idem 2º..... 1,500 00
885 Un idem 3º..... 1,200 00
886 Un idem 4º..... 1,000 00

887 Un idem 5º..... 900 00
888 Un idem 6º..... 800 00
889 Un escribiente..... 720 00
890 Tres carteros, á \$600. 1,800 00
891 Un mozo, jefe del servicio..... 700 00
892 Tres mozos de oficio y empacadores, á 300 pesos..... 900 00
893 Renta..... 1,848 00
894 Gastos..... 1,500 00
895 Conduccion de correspondencia entre la oficina, las estaciones y los muelles.. 1,500 00
896 Gratificacion á un mensajero en Medellin. 24 00 20,292 00

897 Once agencias en Antigua Veracruz, Boca del Rio, Mazatepec (Colonia Carlos Pacheco), Medellin, Paso de Ovejas, Paso de San Juan, San Carlos, San Cristóbal Llave, Soledad, Tlalixcóyan y Za-

mapa, á \$ 60 anuales cada una 660 00

YUCATAN.

Izamal.

898 Un administrador, renta y gastos..... 200 00

899 Trece agencias en Calotmul, Cenotillo, Citilcum, Oitas, Espita, Hoctun, Panabá, Sitalpech, Tekantó, Tizimin, Tunkas, Uayma y Valladolid..... 780 00

Mérida.

900 Un administrador.... 1,500 00
 901 Un oficial..... 1,200 00
 902 Un idem..... 600 00
 903 Un escribiente..... 500 00
 904 Dos carteros, á \$ 200. 400 00
 905 Dos idem, á \$ 150... 300 00
 906 Un mozo..... 200 00
 907 Renta..... 480 00
 908 Gastos..... 200 00

5,380 00

909 Veinticuatro agencias en Acanceh, Chochaiá, Conkal, Hala-chó, Hocabá, Homun; Hubí, Hunucmá, Ixil, Kinchil, Mama, Maxcanú, Mocochoá, Nolo, Opichen, Sacalum, Seye, Sisal, Sotuta, Sucilá, Tecoh, Ticul, Tixkokob y Tixpehual, á \$ 60 anuales cada una 1,440 00

Motul.

910 Un administrador, renta y gastos..... 180 00
 911 Cinco agencias en Bacca, Cacalchen, Cansahcab, Cicantun y Temax, á \$ 60 anuales cada una..... 300 00

Progreso.

912 Un administrador.... 900 00
 913 Un oficial..... 400 00

914 Un escribiente.....	300 00	
915 Renta.....	300 00	
916 Gastos de oficio.....	120 00	2,020 00

917 Cuatro agencias en Celestun, Cozumel, Chicxulub é Isla de Mujeres, á 60 pesos anuales cada una ..		240 00
---	--	--------

Tekax.

918 Unadministrador, renta y gastos.....		228 00
919 Dos agencias en Oxkutzcab y Peto, á \$ 60 anuales cada una.....		120 00

ZACATECAS.

Fresnillo.

920 Un administrador....	300 00	
921 Un mozo repartidor..	120 00	
922 Renta y gastos.....	168 00	588 00

923 Dos agencias en Valparaiso y Villa de		
---	--	--

Cos, á \$ 60 anuales cada una.....	120 00
------------------------------------	--------

Juchipila.

924 Unadministrador, renta y gastos.....	168 00
925 Una agencia en Apozol, con.....	60 00

Mazapil.

926 Unadministrador, renta y gastos.....	168 00
927 Dos agencias en San Pedro Ocampo y Sierra Hermosa, á \$ 60 anuales cada una.....	120 00

Nieves.

928 Unadministrador, renta y gastos.....	168 00
929 Tres agencias en San Juan del Mezquital, San Miguel del Mezquital y Rio Gran	

de, á \$ 60 anuales
cad una..... 180 00

Nochistlan.

930 Unadministrador, ren-
ta y gastos..... 168 00

Pinos.

931 Unadministrador, ren-
ta y gastos..... 144 00

932 Dos agencias en Noria
de los Angeles y Vi-
lla García, á \$ 60
anuales cada una... 120 00

Sombrerete.

933 Unadministrador, ren-
ta y gastos..... 240 00

934 Tres agencias en Chal-
chihuites, Sain Al-
to y San Andrés del
Teul, á \$ 60 anuales
cada una..... 180 00

Tlaltenango.

935 Unadministrador, ren-
ta y gastos..... 180 00

936 Una agencia en Tepe-
chitlan, con..... 60 00

Villa Nueva.

937 Unadministrador, ren-
ta y gastos..... 156 00

938 Dos agencias en Jalpa
y Villa del Refugio,
á \$ 60 anuales cada
una..... 120 00

Zacatecas.

939 Un administrador....	1,200 00	
940 Un oficial 1º.....	800 00	
941 Un idem 2º.....	600 00	
942 Un escribiente.....	400 00	
943 Un cartero.....	400 00	
944 Un mozo.....	180 00	
945 Renta.....	600 00	
946 Gastos.....	400 00	4,580 00

947 Siete agencias en Je-
rez, Ojocaliente, Pá-
nuco, Saucedá, Te-
petongo, Veta Gran-
de y Villa de Gua-

dalupe, á 60 pesos
anuales cada una... 420 00

Trasportes.

948	Conduccion de correspondencia..	334,000 00	
949	Compra y reparacion de balijas.....	2,000 00	336,000 00

Servicio en ferrocarriles y buques subvencionados.

950	Treinta agentes conductores de correspondencia de primera clase, á \$ 720...	21,600 00	
951	Veinte idem de segunda idem, á \$ 600...	12,000 00	
952	Veinte idem de tercera idem, á 360.....	7,200 00	
953	Doce idem á bordo de los buques, á 1,200 pesos.....	14,400 00	55,200 00

‘Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio Nacional de México, á treinta

de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Manuel González*.—Al C. General Carlos Diez Gutiérrez, Secretario de Estado y del despacho de Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para sus efectos.

Libertad y Constitucion. México, Junio 30 de 1884.

—*Diez Gutiérrez*.

“Diario Oficial.”—Núm. 153.—Junio 26 de 1884.

NÚMERO 226.

DECRETO:

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que en cumplimiento de la fraccion XIII del artículo único de la ley de 30 de Mayo del presente año, he decretado lo siguiente:

“Art. 1º Desde 1º de Julio próximo, los efectos na-

cionales pagarán en el Distrito Federal el derecho de Portazgo con sujecion á la siguiente

TARIFA.

EFECTOS.

Impuesto.

A.

Arroba. . 0 35	1 Aceite de ajonjolí, 100 kilogramos.\$	3 04
Arroba. . 0 31	2 Aceite de coco y nabo, 100 kilogramos....	2 70
Arroba. . 0 38	3 Aceite de linaza, 100 kilogramos.....	3 30
Arroba. . 0 38	4 Aceite de manteca, 100 kilogramos.....	3 30
Arroba. . 0 52	5 Aceite de olivo, 100 kilogramos.....	4 50
Barril de 9 jarras. 2 50	6 Aguardiente de caña en barril hasta de 70 kilogramos, barril, peso neto.....	2 50
Barril id. 2 00	7 Aguardiente de manzana, en barril hasta de 70 kilogramos, barril, peso neto...	2 00

Impuesto.

Barril id. 2 00	8 Aguardiente mezcal, en barril hasta de 70 kilogramos, barril, peso neto.....	2 00
Barril id. 2 00	9 Aguardiente de pulque, en barril hasta de 70 kilogramos, barril, peso neto...	2 00
Barril id. 2 00	10 Aguardiente de uva, en barril hasta de 70 kilogramos, barril, peso neto.....	2 00
Barril id. 2 00	11 Aguardiente de cualquiera otra materia, en barril hasta de 70 kilogramos, barril, peso neto.....	2 00
Arroba. . 0 30	12 Aguarras de todas clases, 100 kilogramos.	2 61
Arroba. . 0 12	13 Ajonjolí, 100 kilogramos.....	1 04
Arroba. . 0 00½	14 Alfalfa, 100 kilogramos.....	0 05
Arroba. . 0 16	15 Algodon en rama, 100 kilogramos.....	1 39
Arroba. . 0 12	16 Almidon, 100 kilogramos.....	1 04